

mu y biles. (3)

Con Martin de Fuentes Regidor de la Villa Ha Vemos tratado yo
Adado Cuenta Aella Villa de las m^rs. G. V. s^a se Hizieron y Hizieron
as la villa como lo Dijeron por lares Tueda G. V. s^a respondio a
pues legio que nun capo nra parte se puso s^a cosa.

Siquando El Regidor fuese a la ciudad con su escuadron a hacer la
sefia aon sea de Beltrapo o de Tausa no se fiera sin carta nra
ni tan poco escuadron en el año real para hacer la sa no se fia aon Pero
Entienda V. s^a que no tuvo nra yntencion mala porque cosa da Estas
y las danperida como las asas que nun capasaron y anssi suplicamos
a V. s^a que entendo a quello que sean servidos Nos ynviem Amandas
que en lo que Aella villa se le ofrezca. No podemos dexar de supli-
car Aella ciudad Nos sagia m^r de su favor.

En Ta Villa Poco tamente ha Vemos tratado yo qd Tapio
Veydo que de ningun ver no desa ciudad se abre derecho de al morar fabro
de nin tunawasa que meta o nessabilla qd no se an ser barajado
qun Pie trayendo sus bendades qd itanpoa Paracai En
Pescado se les lleva a derecho ninguno de cedula qd ni quemetancisa

